



LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de diciembre de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

AGENCIAS EN DERECHO	\$108.000.00
TOTAL	\$108.000.00

Armenia Q, 23 de enero de 2024.

LINA MILENA GALEANO RIOS
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2022-00174-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso; el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: Por secretaria procédase a correr traslado de la liquidación del crédito vista en el Archivo 44 del expediente digital.

TERCERO: Se **ORDENA** librar oficio con destino a la NUEVA EPS S.A, a fin de que se sirva suministrar a este despacho, la dirección de residencia de la señora CAROLINA HERRERA AVIRAMA identificada con el número de cédula 41.938.884. Por medio del centro de servicios líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ

(Estado 005 del 24 de enero de 2024)

EAPC.
(11Liquidaciones)

Pamela Quintero Alvarez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4f296ff06fd0c8c65954081ed80ce0dca9d9303218757b4dd214577d2c7195**

Documento generado en 23/01/2024 08:10:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>